



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

## ORDENANZA N° 008914

TRELEW (CHT), 27 de Noviembre de 2003

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

7388

Nos hemos dado cuenta, que a nosotros, los adultos nos es tan difícil cambiar nuestros malos hábitos que se nos hace trabajoso lograr hasta lo más sencillo como: reciclar, ahorrar agua y energía, utilizar menos elementos contaminantes, etc. Estas son tareas simples y obviamente, por intereses creados, desconocimiento y una fantástica atomización de todo lo que significa organizar para proyectar algo en común, nos tiene en actitud pasiva y con un profundo descreimiento de que nuestro planeta está en un gravísimo peligro. El cambio climatológico y el recalentamiento del planeta, extinción de especies naturales, tanto animales como vegetales, etc. nos avisa que para las generaciones inmediatas poco y nada quedará. Nuestro país es uno de los que posee la mayor reserva acuífera del planeta. En parte de lo que denominamos primer mundo este vital elemento ya escasea. La situación del continente de África frente a la desertificación y falta de agua supera para estas épocas todas las predicciones que a mediados de los 70 se establecieron.

Nuestros hijos, nuestros nietos crecen enfrentando a estos enormes temas de los que nosotros hablamos y poco o nada hacemos.

Al interactuar con niños y adolescentes problemáticas ambientales, hemos comprobado que no solo están dispuestos sino entusiasmados a realizar acciones en favor del medio ambiente. Es evidente que necesitan información, aliento y lo más importante la convicción de que tienen el poder necesario para hacerlo.

Corremos el riesgo de dejarlos crecer creyendo que los problemas del medio ambiente que nosotros y ellos enfrentamos son demasiado grandes, demasiado difíciles, demasiados arduos para que intentemos hacer algo.

Hay que decirles y demostrarles a los chicos que pueden lograr cosas maravillosas para su ciudad, su provincia, su país, en fin, para su hogar: El Planeta Tierra. Es nuestra responsabilidad como padres, maestros, legisladores, adultos.

ANTONIO A. BAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



Lic. ALEJANDRO ARCHENTI  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 008914

TRELEW (CHT), 27 de Noviembre de 2003

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

73 88

## ORDENANZA

**ARTICULO 1ro.):** Créase el Cuerpo de Auxiliares Ambientales de la ciudad.

**ARTICULO 2do.):** El Cuerpo de Auxiliares Ambientales tendrá carácter de honorario y funcionará como auxiliar de los organismos municipales que, por sus actividades, tengan relación estrecha con la ecología y el medio ambiente de la ciudad. Sus funciones serán de educación, concientización, y prevención de problemáticas ambientales, interactuando con distintos organismos del estado, organizaciones intermedias y organizaciones no gubernamentales.

**ARTICULO 3ro.):** Podrán formar parte del Cuerpo de Auxiliares Ambientales jóvenes entre 12 y 17 años. Voluntarios de: Asociaciones Ambientales, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Deportivas, Asociación de Bomberos, Organizaciones Políticas, Organizaciones Religiosas y Establecimientos Educativos Públicos y Privados.

**ARTICULO 4to.):** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de su promulgación.

**ARTICULO 5to.):** El Subprograma de Medio Ambiente de la Municipalidad de Tre-

ANTONIO P. BAROCCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



Lic. ALEJANDRO ARCHENTI  
PRT

///



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 008914

TRELEW (CHT), 27 de Noviembre de 2003

///

leu será el órgano de aplicación.

**ARTICULO 6to.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTICULO 7mo.):** REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 NOV 2003

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 7388

ANTONIO P. DABOCCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



LIC. ALESSANDRO ARCHENTI  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 4 DIC 2003

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **008914**

Dr. TOMAS A. MAZA  
Secretario de Gobierno

Arq. JOSE ENRIQUE CHESINI  
Secretario de Hacienda



*[Handwritten signature of Arq. RAUL JOSE GATICA]*

Arq. RAUL JOSE GATICA  
Intendente